



Empresas de La Guajira con potencial para conquistar mercados internacionales

Términos de referencia

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

2. OBJETO

3. CONCEPTOS CLAVES

QUÍMICOS Y CIENCIAS DE LA VIDA
METALMECÁNICA Y OTRAS INDUSTRIAS
SISTEMA MODA
AGROALIMENTOS

4. ENTIDADES ALIADAS: LA GUAJIRA EXPORTA VALOR

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
PROCOLOMBIA
CONFECÁMARAS

5. DIRIGIDO A

5.1. Requisitos habilitantes generales
5.2. Requisitos específicos por sector
5.3. Documentos de postulación

6. FASES DEL PROGRAMA

Fase 1. Lanzamiento y socialización del programa
Fase 2. Inscripción, verificación y selección
6.1. Verificación y subsanación
6.2. Causales de rechazo
6.3. Criterios de evaluación
6.4. Comité o equipo evaluador y trazabilidad
6.5. Criterios de desempate
6.6. Banco de elegibles
6.7. Publicación y observaciones a resultados
Fase 3. Ruta Exportadora
6.8. Obligaciones de las empresas seleccionadas
6.9. Retiro o pérdida del cupo
Fase 4. Agenda Comercial

7. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

8. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

8.1. Naturaleza y alcance
8.2. Veracidad y autorización de verificación
8.3. Tratamiento de datos personales e información empresarial
8.4. Uso de imagen y signos distintivos
8.5. Propiedad intelectual
8.6. Modificación, suspensión o cancelación
8.7. Aceptación de los Términos de Referencia

9. MÁS INFORMACIÓN

ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO 1. FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
ANEXO 2. FORMATO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ANEXO 3. FORMATO DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL BENEFICIARIO
ANEXO 4. DECLARACIÓN DE VERACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN
ANEXO 5. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS, USO DE IMAGEN Y MATERIAL EMPRESARIAL
ANEXO 6. FORMATO DE OBSERVACIONES A RESULTADOS
ANEXO 7. ACTA / INFORME CONSOLIDADO DE SELECCIÓN
ANEXO 8. FORMATO DE RENUNCIA O RETIRO

1. ANTECEDENTES

El proceso de internacionalización del departamento de La Guajira ha sido el resultado de una articulación progresiva entre actores públicos, privados y académicos, orientada a posicionar el territorio y su oferta empresarial en mercados internacionales. La Cámara de Comercio de La Guajira, la Universidad de La Guajira, ProColombia y otros aliados han promovido iniciativas dirigidas a fortalecer las capacidades exportadoras del tejido empresarial, especialmente en sectores no minero-energéticos.

Desde 2012 se han desarrollado acciones de cooperación y relacionamiento comercial con mercados del Caribe. Posteriormente, ante los cambios en la dinámica comercial fronteriza y regional, se fortaleció la búsqueda de mercados alternativos y la diversificación de la oferta exportable.

Entre 2017 y 2020 se consolidaron ruedas de negocios, espacios de promoción, mesas de articulación, envío de muestras comerciales y procesos de transferencia de conocimiento en comercio exterior. Estas acciones permitieron ampliar las capacidades empresariales y fortalecer la articulación institucional.

En los años siguientes se evidenciaron avances en la diversificación de la oferta exportadora del departamento, particularmente en agroindustria, industria básica, industria liviana y otros segmentos no minero-energéticos. Entre 2023 y 2025 se consolidaron iniciativas como La Guajira Exporta, la participación en macrorruedas internacionales y la Mesa de Internacionalización del departamento.

En este contexto surge La Guajira Exporta Valor 2026, como una estrategia de fortalecimiento empresarial que busca identificar empresas con potencial exportador, cerrar brechas y facilitar su preparación y conexión con oportunidades comerciales internacionales.

2. OBJETO

Fortalecer las capacidades exportadoras de empresas del departamento de La Guajira pertenecientes a los sectores priorizados —Químicos y Ciencias de la Vida, Metalmecánica y otras industrias, Agroalimentos y Sistema Moda— mediante un proceso de convocatoria, selección objetiva, diagnóstico, cierre de brechas, formación especializada, asistencia técnica y conexión con oportunidades de relacionamiento comercial internacional.

3. CONCEPTOS CLAVES

QUÍMICOS Y CIENCIAS DE LA VIDA: Comprende, entre otros, los sectores químico, plástico y caucho, cosméticos y productos de aseo, envases y empaques, dotación hospitalaria y farmacéutico. Su participación estará sujeta al cumplimiento de los requisitos regulatorios que correspondan según el producto y actividad.

METALMECÁNICA Y OTRAS INDUSTRIAS: Incluye actividades relacionadas con construcción y dotación, materiales de construcción, muebles y maderas, papel y cartón, metalmecánica, artículos para hogar, oficinas, hoteles e industria, así como autopartes, motopartes, piezas para embarcaciones y aeronaves, vehículos y otros medios de transporte.

SISTEMA MODA: Comprende textiles, confecciones, joyería, bisutería, calzado, cuero y sus manufacturas, con especial atención a diseño, valor agregado, calidad, sostenibilidad y capacidad de adaptación a mercados internacionales.

AGROALIMENTOS: Comprende actividades agrícolas, agroindustriales, pecuarias, acuícolas y pesqueras, así como alimentos transformados y productos con potencial exportador, sujetos a los registros, permisos y vistos buenos aplicables.

4. ENTIDADES ALIADAS: LA GUAJIRA EXPORTA VALOR

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

Coordinadora general de la estrategia. Liderará la convocatoria, articulación institucional, seguimiento general, acompañamiento en formalización y propiedad industrial, y facilitará espacios de relacionamiento comercial, de acuerdo con su competencia y disponibilidad.

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

Apoyará el proceso de asistencia técnica mediante docentes y estudiantes, la convocatoria, espacios para actividades formativas y acciones de acompañamiento empresarial, de acuerdo con los compromisos institucionales definidos.

PROCOLOMBIA

Acompañará la socialización de su oferta de servicios y la ruta exportadora, brindando orientación para la preparación de las empresas frente a escenarios de internacionalización y herramientas de selección de mercados.

CONFECÁMARAS

Participará como aliado estratégico mediante metodologías, lineamientos técnicos, instrumentos y piezas de apoyo que contribuyan a la implementación de la ruta exportadora.

La participación de cada entidad aliada se limita al ámbito de sus competencias, capacidades y compromisos institucionales. La articulación del programa no implica solidaridad entre las entidades frente a obligaciones, actuaciones o resultados atribuibles individualmente a cada una.

5. DIRIGIDO A

Podrán postularse personas naturales comerciantes y personas jurídicas formalmente constituidas que desarrollen actividades relacionadas con los sectores priorizados y cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en estos Términos de Referencia.

5.1. Requisitos habilitantes generales

- Ser persona natural mayor de 18 años con matrícula mercantil vigente, o persona jurídica legalmente constituida.
- Estar matriculado o inscrito en la Cámara de Comercio de La Guajira y contar con la renovación correspondiente a la vigencia 2026, cuando aplique.
- Tener domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el departamento de La Guajira.
- Desarrollar una actividad económica relacionada con alguno de los sectores priorizados.
- Diligenciar integralmente el formulario de inscripción y el diagnóstico de entrada dentro del plazo de la convocatoria.
- Aportar RUT con actividades actualizadas y certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda.
- Contar con un producto o servicio definido y susceptible de fortalecimiento para mercados internacionales.
- Aportar la información requerida para verificar capacidad productiva, organizacional y financiera.
- No presentar información falsa, alterada, inconsistente o que induzca a error a las entidades del programa.

5.2. Requisitos específicos por sector

Cuando por la naturaleza del producto o actividad resulte exigible, el postulante deberá acreditar los registros, permisos, autorizaciones, conceptos o vistos buenos emitidos por las autoridades competentes, tales como INVIMA, ICA, AUNAP u otras entidades. La exigencia se verificará de acuerdo con el sector, producto y estado de desarrollo de la empresa.

5.3. Documentos de postulación

Documento	Aplica
Formulario de inscripción y diagnóstico completamente diligenciado	Todos
RUT con actividades actualizadas	Todos
Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil vigente	Todos
Documento de identidad del representante legal o persona natural comerciante	Todos
Soportes de permisos, registros o vistos buenos sectoriales	Cuando aplique
Información o soportes de capacidad productiva y tecnológica	Todos
Información financiera básica solicitada en el formulario	Todos
Soportes de experiencia exportadora, si se declara	Cuando aplique
Página web, brochure, catálogo o redes empresariales	Si dispone de ellos

6. FASES DEL PROGRAMA

Fase 1. Lanzamiento y socialización del programa

Las entidades aliadas desarrollarán espacios físicos y virtuales de divulgación para dar a conocer el objeto, alcance, requisitos, cronograma y condiciones de participación. La información oficial será la contenida en estos Términos de Referencia y en las comunicaciones o adendas que se publiquen por los canales definidos por la Cámara de Comercio de La Guajira.

Fase 2. Inscripción, verificación y selección

Las empresas interesadas deberán diligenciar el formulario dispuesto para la convocatoria dentro del plazo establecido. El proceso comprenderá: 1) Recepción de postulaciones; 2) verificación de requisitos habilitantes; 3) Subsanación, cuando proceda; 4) Evaluación y asignación de puntaje; 5) Consolidación de resultados; y 6) Publicación de seleccionados y banco de elegibles.

Se seleccionarán hasta veintiocho (28) empresas habilitadas con los mayores puntajes, siempre que obtengan un mínimo del 40% de los puntos. El cumplimiento del puntaje mínimo no genera por sí mismo derecho a ser seleccionado cuando existan más de 28 postulantes con puntajes superiores.

Las inscripciones se realizarán por el siguiente enlace: <https://l-me.co/pgHcUh>

6.1. Verificación y subsanación

La Cámara de Comercio de La Guajira podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones respecto de documentos formales que hayan sido aportados oportunamente, pero presenten omisiones, inconsistencias menores, falta de legibilidad o requieran precisión. La subsanación no podrá utilizarse para acreditar circunstancias sustanciales inexistentes al cierre de la convocatoria ni para mejorar el puntaje. El requerimiento indicará el plazo y medio de respuesta. La falta de atención dentro del término dará lugar a la evaluación con la información disponible o al rechazo, según la naturaleza del requisito.

6.2. Causales de rechazo

- Presentar la postulación fuera del plazo establecido.
- No cumplir uno o más requisitos habilitantes al cierre de la etapa de verificación.
- No subsanar oportunamente un requisito formal cuando haya sido requerido.
- Aportar información o documentación falsa, adulterada, inconsistente o que induzca a error.
- No autorizar la verificación de la información suministrada.
- Encontrarse por fuera de los sectores o ámbito territorial definido en la convocatoria.
- Presentar más de una postulación para la misma empresa; en este evento se tendrá en cuenta la última postulación completa presentada dentro del plazo, salvo disposición distinta comunicada por la coordinación.

6.3. Criterios de evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia exportadora y nivel de madurez internacional	El empresario cuenta con experiencia en exportaciones previas, frecuencia y continuidad.	100
Capacidad productiva y tecnológica	Capacidad de abastecer pedidos internacionales de forma sostenida.	100
Brechas frente a los estándares exigidos para exportar.	Registros INVIMA, ICA, vistos buenos, etiquetado, entre otros.	100
Estructura organizacional y capacidad gerencial	Formalización, equipo claramente definido y procesos administrativos.	100
Solidez financiera	Flujo de caja, acceso a crédito y sostenibilidad económica.	100
TOTAL		500

El diagnóstico proporcionará un resultado hasta el 100%, para la presente convocatoria se considerarán las empresas que, además de los vistos buenos requeridos, saquen un puntaje igual o superior al 40%. Cuando una calificación se ubique entre dos niveles, el equipo evaluador asignará el nivel que se encuentre suficientemente soportado, dejando trazabilidad de la decisión. **Puntaje máximo: 500 puntos.**

6.4. Comité o equipo evaluador y trazabilidad

La verificación y evaluación será realizada por el equipo designado por la Presidencia Ejecutiva de la Cámara de Comercio de La Guajira, apoyado con el Área de Promoción y Desarrollo Empresarial a través de la coordinación del programa, con participación técnica de los aliados cuando corresponda. Los resultados se consolidarán en un acta o informe de evaluación que identifique postulantes habilitados, no habilitados, puntajes obtenidos, seleccionados y banco de elegibles. Los evaluadores deberán informar cualquier situación que pueda comprometer su imparcialidad.

6.5. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total para ocupar el último cupo disponible, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

- Mayor puntaje en capacidad productiva y tecnológica.
- Mayor puntaje en cumplimiento y cierre de brechas frente a estándares exigidos para exportar.
- Mayor puntaje en estructura organizacional y capacidad gerencial.
- Mayor puntaje en experiencia exportadora y madurez internacional.
- De persistir el empate, se tendrá en cuenta la fecha y hora de radicación completa de la postulación.

6.6. Banco de elegibles

Las empresas habilitadas que obtengan el puntaje mínimo, pero no alcancen cupo integrarán un banco de elegibles en estricto orden descendente de puntuación. Este banco estará vigente durante la ejecución de la cohorte 2026 y podrá utilizarse para reemplazar empresas seleccionadas que renuncien, no formalicen su participación, pierdan requisitos habilitantes o sean retiradas por incumplimiento antes de que el avance del programa haga inviable su vinculación.

6.7. Publicación y observaciones a resultados

Los resultados serán comunicados por los canales oficiales definidos por la Cámara. Los postulantes podrán presentar observaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación, exclusivamente respecto de la verificación o puntuación de su propia postulación. Las observaciones no constituyen una nueva oportunidad para aportar documentos que debieron presentarse dentro de la convocatoria. La coordinación responderá antes de consolidar, cuando corresponda, el listado definitivo.

Fase 3. Ruta Exportadora

Las empresas admitidas deberán aceptar el compromiso para participar en el proceso de la ruta exportadora, la cual tendrá a una ruta de intervención híbrida (virtual y presencial) diferenciada según su nivel de madurez exportador, los talleres a realizarse serán los siguientes:

No	Temática	Duración (horas)
Taller 1:	Taller de registro como exportador: ➤ Registro exportador. ➤ Implicaciones tributarias. ➤ Identificación de subpartida arancelaria ➤ Reintegro de divisas.	4
Taller 2	➤ Taller de construcción de página web bilingüe básica y asistencia técnica en diseño de brochure.	8
Taller 3	Seminario Exportador: ➤ Costos de exportación y términos INCOTERMS. ➤ Herramientas Comerciales Digitales ➤ Asesoría en Costos y DFI (Distribución física internacional) ➤ Taller práctico el uso de herramientas ProColombia para selección de mercados (Matriz de preselección)	4
Taller 4	➤ Taller sobre Logística internacional	8
taller 5	➤ Taller de negociación (Simulación rueda Negociación internacional)	4
Taller 6	➤ Registros de propiedad industrial. ➤ Asesoría en Investigación de ➤ Mercados y Barreras de entrada	2

Nota: Posteriormente al desarrollo de talleres, se realizarán asesorías personalizadas por parte del equipo de Procolombia, docentes y estudiantes de La Universidad de la Guajira para ayudar a en la implementación adecuada de visitas personalizadas estudiantes y docentes

6.8. Obligaciones de las empresas seleccionadas

- Suscribir el formato de aceptación y compromiso de participación.
- Asistir como mínimo al 80% de las actividades obligatorias de la ruta, salvo fuerza mayor debidamente acreditada y aceptada por la coordinación.
- Designar una persona responsable con capacidad para participar en el proceso y adoptar decisiones relacionadas con la ruta.
- Suministrar información completa, veraz y oportuna y permitir su verificación.
- Participar en diagnósticos, talleres, asesorías, mediciones y actividades de seguimiento.
- Implementar, dentro de sus posibilidades, las recomendaciones y planes de mejora acordados.
- Informar oportunamente cualquier situación que impida su continuidad.
- Cumplir las condiciones logísticas, técnicas y comerciales que se definan para actividades de relacionamiento.

6.9. Retiro o pérdida del cupo

La Cámara de Comercio de La Guajira podrá disponer el retiro de una empresa por renuncia expresa, inasistencia reiterada, incumplimiento injustificado de compromisos, pérdida de requisitos habilitantes, suministro de información falsa o conductas que afecten el normal desarrollo del programa. Antes de adoptar la decisión, se solicitará explicación a la empresa cuando la naturaleza del caso lo permita. El cupo podrá asignarse al siguiente elegible si técnica y temporalmente resulta viable.

Fase 4. Agenda Comercial

Objetivo: facilitar la conexión con compradores, distribuidores y oportunidades comerciales en mercados priorizados. Esta etapa podrá desarrollarse en el marco de Expoguajira 2026 e incluir certificación del ciclo formativo, reuniones B2B y herramientas de seguimiento al interés comercial.

La selección y participación en La Guajira Exporta Valor 2026 no garantiza ventas, contratos, exportaciones, pedidos, financiación, acceso a compradores específicos ni resultados comerciales determinados. La participación en agendas o ruedas de negocios estará sujeta al perfil y preparación de la empresa, compatibilidad con la demanda identificada, cumplimiento de requisitos y disponibilidad de compradores y agendas.

7. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

Actividad	Fecha
Lanzamiento y socialización del programa	Del 29 al 6 de agosto
Inscripción y selección de empresas	Hasta el 20 de agosto
Publicación de empresas seleccionadas	Semana del 25 de agosto
Rutas de formación exportadora	Septiembre - octubre
Agendas comerciales – rueda de negocios	Del 12 al 14 de noviembre

La Cámara de Comercio de La Guajira podrá modificar justificadamente las fechas, etapas o actividades por razones técnicas, operativas, de articulación institucional, fuerza mayor o caso fortuito. Cualquier modificación será informada oportunamente por los canales oficiales y no generará por sí solo derecho a indemnización o compensación.

8. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

8.1. Naturaleza y alcance

La Guajira Exporta Valor 2026 es un programa de fortalecimiento y acompañamiento empresarial. La selección no constituye contrato, promesa de negocio, subsidio, financiación ni garantía de resultado comercial. Salvo comunicación expresa en contrario, la participación no implica transferencia directa de recursos económicos a las empresas beneficiarias.

8.2. Veracidad y autorización de verificación

Con la postulación, el participante declara que la información suministrada es cierta, completa y verificable y autoriza a la Cámara y a los aliados del programa, dentro de sus competencias, a efectuar las validaciones razonablemente necesarias para la evaluación, ejecución y seguimiento.

8.3. Tratamiento de datos personales e información empresarial

La información personal será tratada conforme a la normativa colombiana aplicable y a las políticas de tratamiento de datos de las entidades responsables. La información empresarial suministrada será utilizada para fines de postulación, evaluación, acompañamiento, seguimiento y medición del programa. Cuando sea necesario compartir información con aliados, asesores o actores vinculados a la ejecución, se limitará a lo pertinente para el desarrollo del programa, observando los deberes de confidencialidad aplicables.

8.4. Uso de imagen y signos distintivos

La participación en actividades públicas, eventos, ferias y acciones de divulgación podrá requerir autorización para el uso de imagen, voz, nombre comercial, marca y material audiovisual. Esta autorización deberá constar en el formato correspondiente y no implicará transferencia de la titularidad de los signos distintivos de la empresa.

8.5. Propiedad intelectual

Los derechos sobre marcas, diseños, fotografías, contenidos, metodologías y demás activos preexistentes permanecerán en cabeza de sus respectivos titulares. Los materiales desarrollados durante el acompañamiento se registrarán por las condiciones que se definan para cada actividad y no podrán interpretarse como cesión de derechos salvo pacto expreso y escrito.

8.6. Modificación, suspensión o cancelación

La coordinación podrá modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la convocatoria o alguna de sus etapas por razones justificadas, especialmente cuando existan circunstancias técnicas, operativas, presupuestales, institucionales, de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su normal desarrollo. La decisión será comunicada por los canales oficiales.

8.7. Aceptación de los Términos de Referencia

La presentación de la postulación implica que el participante conoce y acepta integralmente estos Términos de Referencia, sus anexos, las aclaraciones y las adendas que se publiquen antes del cierre de la convocatoria.

9. MÁS INFORMACIÓN

Las consultas relacionadas con la convocatoria deberán remitirse al correo lluna@camaraguajira.org. Las respuestas de carácter general que impliquen aclaración o modificación de las condiciones de participación deberán comunicarse de manera uniforme a los interesados por los canales oficiales.

ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO 1. FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	Requisito	Cumple	No cumple	Observación
1	Matrícula/inscripción vigente y renovación 2026			
2	Domicilio o establecimiento en La Guajira			
3	Sector priorizado			
4	Formulario y diagnóstico diligenciados			
5	RUT actualizado			
6	Certificado mercantil / existencia y representación legal			
7	Producto o servicio definido			
8	Requisitos o vistos buenos sectoriales, cuando aplique			
9	Información productiva y financiera aportada			
10	Declaración de veracidad y autorizaciones			

ANEXO 2. FORMATO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Nombre de la empresa	Experiencia exportadora y madurez internacional	Capacidad productiva y tecnológica	Cumplimiento y brechas frente a estándares	Estructura organizacional y capacidad gerencial	Solidez financiera	Calificación final	Resultado

Resultados: ☐ Seleccionado ☐ Banco de elegibles ☐ No seleccionado ☐ No habilitado

Observaciones del evaluador:

ANEXO 3.

FORMATO DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL BENEFICIARIO

Yo, _____, identificado(a) con _____, actuando en nombre propio / en representación de _____, declaro que conozco y acepto los Términos de Referencia de La Guajira Exporta Valor 2026 y me comprometo a participar activamente en la ruta de acompañamiento, asistir a las actividades obligatorias, suministrar información veraz y oportuna, participar en las mediciones y seguimientos y comunicar cualquier circunstancia que afecte mi continuidad.

Declaro igualmente conocer que la participación en el programa no garantiza ventas, exportaciones, contratos, financiación ni resultados comerciales determinados.

Firma: _____ Fecha: _____

ANEXO 4.

DECLARACIÓN DE VERACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN

El postulante declara bajo la gravedad de juramento que la información y documentos aportados son auténticos, completos y corresponden a la realidad de la empresa. Autoriza a la Cámara de Comercio de La Guajira y, cuando corresponda, a las entidades aliadas del programa, a verificar la información suministrada exclusivamente para fines de evaluación, ejecución, seguimiento y medición de la convocatoria.

Nombre: _____ Identificación: _____
Firma: _____ Fecha: _____

ANEXO 5.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS, USO DE IMAGEN Y MATERIAL EMPRESARIAL

El participante autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados para las finalidades asociadas a la convocatoria y ejecución del programa, de conformidad con la política de tratamiento de datos aplicable. De igual manera, podrá autorizar mediante marcación expresa el uso de fotografías, videos, nombre comercial, marca y piezas suministradas para fines institucionales de divulgación del programa, sin transferencia de la titularidad de sus derechos.

- ☐ Autorizo uso de imagen y material audiovisual.
- ☐ No autorizo.
- ☐ Autorizo uso institucional de nombre comercial/marca en piezas del programa.
- ☐ No autorizo.

Firma: _____ Fecha: _____

ANEXO 6. FORMATO DE OBSERVACIONES A RESULTADOS

Campo	Información
Nombre o razón social	
NIT / identificación	
Correo de contacto	
Resultado publicado	
Aspecto específico objeto de observación	
Fundamento de la observación	
Soporte previamente aportado que se solicita revisar	

ANEXO 7.

ACTA / INFORME CONSOLIDADO DE SELECCIÓN

(Comité Evaluador)

El equipo evaluador dejará constancia, como mínimo, de: fecha de evaluación; integrantes; número total de postulaciones; habilitados y no habilitados; resultados de subsanación; puntajes; aplicación de desempates; empresas seleccionadas; banco de elegibles; observaciones presentadas y respuesta; y declaración de ausencia o manejo de conflictos de interés.

ANEXO 8. FORMATO DE RENUNCIA O RETIRO

Empresa: _____

Representante: _____

Motivo de renuncia/retiro:

Fecha efectiva: _____

Observaciones sobre actividades realizadas:

Firma del beneficiario: _____

Recibido por coordinación: _____

RECONOCIMIENTO METODOLÓGICO

La estructuración de los presentes Términos de Referencia y de la estrategia La Guajira Exporta Valor 2026 toma como referente y reconoce los lineamientos contenidos en la Guía metodológica Colombia Exporta Valor, elaborada por Confecámaras en mayo de 2026. En particular, se han tenido en cuenta y adaptado al contexto empresarial del departamento de La Guajira elementos relacionados con la selección y segmentación empresarial, el diagnóstico de capacidades productivas, tecnológicas, organizacionales, financieras y de madurez exportadora, la inteligencia estratégica y priorización de mercados, la asistencia técnica especializada y la orientación hacia estrategias de inserción comercial en mercados internacionales. La Cámara de Comercio de La Guajira reconoce y agradece el aporte metodológico de Confecámaras como entidad articuladora de la Red de Cámaras de Comercio, precisando que las disposiciones específicas de esta convocatoria corresponden a una adaptación territorial realizada por la Cámara de Comercio de La Guajira de acuerdo con las características, necesidades y capacidades de su tejido empresarial.

Referencia: Confecámaras. Guía metodológica Colombia Exporta Valor. Bogotá D. C., mayo de 2026.